

EL BIEN PÚBLICO

Oficinas, Bastion. 39

Mañón, Lunes 15 de Julio de 1895.

Año XXIV. Núm. 6.641.

La segunda enseñanza

Sancionado por S. M. la Reina el R. D. reforzando el plan de segunda enseñanza, los Institutos, desde el curso próximo, tendrán cátedras para los alumnos, profesores de número para las cátedras, tiempo bastante para las enseñanzas, y dejarán estas de ser enciclopedias, arca de Noé, neceseres de viaje, todo lo que el plan, que pasará á la historia, quiso que fuesen.

Como el viajero á quien se quita de los hombros una pesadísima carga, respirará la juventud, que harto y sobrado tiene con 15 asignaturas, cuando apenas cuenta, al terminarlas otros tantos años de vida.

No sabrá «sistemas filosóficos»: tanto mejor, así sabrá menos desvarios de nuestros predecesores. No sabrá derecho usual; así habrá menos leguleyos. No estará muy perito en gimnasia: ya se encargarán los extranjeros de mandarnos familias enteras para llenar los cuadros de los circos. No sabrá dónde están Júpiter ni Saturno antes de conocer donde están las fronteras de la Patria: la pérdida no es para turbar la tranquilidad de nuestros ánimos. Esto prescindiendo de que también los bolsillos de los padres están de enhorabuena.

La enseñanza de la Religión y Moral ha sido un triunfo del Episcopado; sosténgase con decisión y con brío, que otras veces ha figurado esa asignatura en nuestros planes de instrucción y ha desaparecido.

La duración menor de los estudios de segunda enseñanza merece, en nuestro concepto, elogios; bastante son cinco años como preparación á la enseñanza superior, y no son desatendibles las razones de economía de tiempo y de dinero, que abonan este sistema.

Verdad es que se necesita un decreto ó Real orden de adaptación del antiguo plan al nuevo; pero esta es obra que no creemos difícil, pues la reducción de asignaturas se presta á medidas que no dejarán de ocurrirse al señor Ministro de Fomento.

La otra reducción de las asignaturas de cada año al número de tres, parecenos de sentido común: ese número es el máximo de las que pueden imponerse á la ignorancia del valor del tiempo, á la falta de atención y á la del desarrollo de la inteligencia en el niño.

Quienes no están de enhorabuena son los que han compuesto nuevos libros para la práctica del método Groizard. ¡Pobres libros, que han durado lo que las hojas en los árboles, y todavía menos! Pero tampoco es grande esta pérdida, que ni aun habrá de sentirse en el bolsillo de sus autores.

El plan Groizard-Vincenti ó Vincenti-Groizard, ó de cualquier Sánchez que sea, sometido á la prueba del en-

sayo, ha dado sus frutos, bien mezquinos por cierto.

El señor Bosch ha dedicado preferente atención á este asunto, y esperamos mucho de su ilustración é iniciativa. Por de pronto, á fin de evitar que en lo sucesivo se planteen reformas debidas al criterio personal de cada Ministro, tiene el señor Bosch el propósito de dar estabilidad al plan de 2.ª enseñanza, requisitándola con el valor de la ley donde no sólo está la voluntad del Ministro sino la de las cortes.

A este efecto, someterá en tiempo oportuno á la aprobación del Parlamento el correspondiente proyecto, pero como quiera que las Cámaras no estarán probablemente reunidas en la fecha de la apertura en los Institutos, el señor Bosch ha derogado, con muy buen acierto, todas las reformas últimamente introducidas por medio de decretos y reales órdenes, dejando únicamente subsistentes todas las disposiciones que fueron objeto de ley y que constituyen la base de la nueva enseñanza, á partir de la de 9 de Septiembre de 1857, cuyo título II es el fundamento de aquélla, así como los decretos leyes de 9 de Octubre de 1866, 25 de Octubre de 1868 y siguientes.

Por lo tanto, sin hacerse crítica alguna de los planes anteriores de enseñanza no implantados por ley, se les desposee de todo aquello que está puesto en vigor por decreto, y se restablece la legalidad, simplificando notablemente el plan de tal manera, que el alumno, sin fatigar su espíritu, vaya paulatinamente asimilándose la enseñanza, aumentada progresivamente.

Por el nuevo decreto, desaparece la limitación de la edad de diez años en el alumno, no quedando otra que la de demostrar su aptitud en la primera enseñanza.

Los estudios se dividirán en cinco años, sustituyéndose la enciclopedia de los conocimientos que antes se exigían, por la «difícil sencillez» en los programas y obras de texto que pueden estar al alcance de todas las inteligencias, sin necesidad de fatigarlas excesivamente.

He aquí la división y numeración de asignaturas del nuevo plan que empezará á seguir en Octubre:

El primer año comprende las asignaturas siguientes:

Primer curso de latín, geografía, religión y moral.

Segundo año.—Segundo curso de latín, historia de España, primero de matemáticas.

Tercer año.—Retórica y poética, historia universal, segundo de matemáticas.

Cuarto año.—Historia natural, psicología, lógica y ética, primero de francés.

Quinto año.—Física y química, agricultura, segundo de francés.

El testamento falso

Apenas si habla de otra cosa la prensa de Madrid. Las revelaciones hechas por los hermanos Basconiana han producido gran emoción, y el interés del público por conocer todos los incidentes de este ruidoso asunto supera á todo cuanto se podía esperar del carácter impresionable de nuestro pueblo.

Deseosos de informar á nuestros lectores de todo cuanto consideramos de interés, vamos á extractar las noticias de mas sensación.

Lo que dice la Gabina

«El Liberal» amplía las declaraciones hechas por Gabina Basconiana, después de una nueva entrevista que celebró con la sentenciada.

Gabina sostiene que por encargo de su hermano visitó al abogado Sr. Lumbreras con el propósito de saber cómo podía cobrar sus salarios, y que el abogado, después de preguntarla si Carranza había hecho testamento, le dijo lo siguiente:

—Usted puede ser rica, Gabina; si está usted segura que no ha hecho testamento D. Emilio Carranza, puede usted ser su heredera.

Gabina asegura que el abogado le propuso hacer un testamento, y que él y su hermano se entendieron para hacerlo.

Lo que dice Julián

«El Nacional» relata una conversación que celebró en la Cárcel Modelo con el hermano de la Gabina.

Hé aquí lo dicho por Julián sobre la falsificación del testamento, después de asegurar que lo propuso el abogado Lumbreras.

«El testamento se falsificó el día 28 de Febrero, en casa del abogado Lumbreras: Miguel el amigo de Julián y hermano del letrado, fué quien redactó el borrador del testamento, que Julián copió en limpio en un pliego de «papel judicial» que proporcionó el escribano Sancho.

Como Julián no rubricara el testamento, Miguel Lumbreras cumplió al siguiente día, el 28, este requisito indispensable para la falsificación, y todo quedó dispuesto para realizar el delito.

A una pregunta nuestra contestó Julián, sin vacilación alguna:

—Los autores del testamento somos mi hermana y yo, los dos hermanos Lumbreras, el escribano Sancho, Zapata y «su amiga» Doña Rita.

Continuó hablando Julián, á quien no tratamos de interrumpir.

Sancho hizo que el procurador señor Soto facilitara un volante á Lumbreras para que éste se presentara con él á la «señora del Sr. Zapata».

Esta y Lumbreras se avistaron en el domicilio de aquélla, situado en una de las casas de la calle de Alcalá inmediatas á la Plaza de Toros, próxima y

en el camino de las Ventas del Espíritu Santo.

Desde aquel día, en el que sirvió de presentación el volante suscrito por el Sr. Soto, el asunto quedó convenido, y ya todos tuvimos confianza en Zapata, que sabíamos era el juez que había de ir á casa del difunto D. Emilio.

De modo que—sigue diciendo Julián—cuando Zapata fué á reconocer la casa y á registrar los muebles, sabía ya que el testamento era falso.

Respecto á las cantidades que cada uno de los que intervenían en el chanchullo habría de percibir, se convino en que á Gabina se le darían 16.000 duros, 8.000 á Doña Rita, 3.000 para los tres peritos que habían de reconocer la firma como de Carranza en el testamento, y que eran los Sres. Cordero, Torres y Vidal, y el resto para repartírselo como ellos conviniere, Zapata, Sancho y Lumbreras.

Julián nada pidió y nada le prometieron.

Como otro de los extremos mas interesantes era conocer lo que hicieron una tarde Zapata y el condenado en el comedor de la casa de don Emilio, Julián contestó á nuestra pregunta que registraron cajones y papeles, hallando uno de estos últimos escrito por Carranza, y que fué el que le sirvió á Julián para imitar la letra.

El día 29 llevaron el testamento á casa del difunto.

«Una hora antes de que se presentara Zapata á «cubrir las formas» y á cometer el delito.»

Julián se lleva las manos á la cabeza y exclama:

—¡Es el mas criminal!»

Agencia de Negocios

Dice el «Heraldo de Madrid»:

«Mucho tiempo hace ya que se habla de agencias judiciales de recomendaciones y hasta de un «boudoir» de comisión: hoy es llegado el momento de saber si esa mala hierba que se suponía arrancada, reapareció en las galerías del Palacio de Justicia. La magistratura española es muy pobre, pero muy digna, y merece que se vele por su honor. Abandonarla á la calumnia es mostrarse indiferente á cualquier criminal excepción que exista en su seno, sería notoria injusticia, porque lo viciado, lo podrido, difícilmente se sanea; pero en las canastillas de las frutas sanas y jugosas, nada hay tan fácil ni tan recomendable como recoger, para arrojarlo á la alcantarilla, el fruto averiado que amenaza contagio.»

Zapata y Sancho

La jubilación de Zapata se ha llevado á cabo con una rapidéz extraordinaria.

También ha sido separado de su cargo el escribano Sr. Sancho.

Con él habló un redactor de «La Epoca» encontrándolo muy apesadumbrado por las nuevas imputaciones que

se le dirigen, las cuales califica absolutamente de calumniosas.

Niega haber conocido á Julian antes. La primera vez que le vió fué en la Cárcel Modelo; con él ha hablado pocas veces.

A Gabina el Sr. Sancho la conoció por recomendacion del letrado Sr. Lumbreras, se limitó á llevarla á la escribanía del Sr. Fazzini, para que se ratificase en un escrito.

Considera todo lo dicho como una intriga fraguada por los Bascuñanas, por consejo de alguien, que se reserva, para en su día proceder contra ellos.

¿Qué harán los tribunales?

Esta pregunta se formulará hoy la opinion pública cuando sean conocidos los últimos gravísimos incidentes del famoso proceso que quedan referidos.

La síntesis de la situación es la siguiente:

Por virtud de la denuncia que Gabina Bascuñana se ha abierto un nuevo proceso contra aquellas personas que, según ella, intervinieron en la falsificación del testamento, y que no habían sido incluidas en el primer sumario.

Dictase auto de prision contra don Miguel Lumbreras y contra doña Rita Rodrigues. Cuando la autoridad va á reducirlos á prision resulta que se han puesto en salvo.

¿Que va á hacer ahora la justicia?

Si no parecen los dos procesados la causa ha concluido.

¿Bastará esto para satisfacer las legítimas exigencias del público?

Creemos que no. Esos dos autos de prision, esas dos fugas arrojan viva luz sobre el proceso, y á través de la sentencia del Tribunal Supremo se advina el conjunto de circunstancias que constituyeron el delito.

Honda impresion causará hoy en todos los ánimos el conflicto que se ha creado, conflicto difícil de resolver, y en el que va interesada algo que importa mantener incólume: la autoridad de los tribunales.

La interview con Mr. Eustis

resulta falsa

La conferencia que escandalosamente publicara un redactor de «Le Figaro» de París atribuyendo al embajador de los Estados Unidos, Mr. Eustis, declaraciones y afirmaciones peregrinas que promovieron una explosion de protestas en la colonia española que habita en la capital de la república francesa, lo mismo que en toda España, ha resultado sencillamente un «canard» del periódico parisién.

Los periódicos serios debieran proceder contra redactores como Mr. Routier que comprometen la veracidad y hasta la dignidad de la prensa inventando falsedades y comprometiendo reputaciones dignas de ser consideradas siempre, no exponiendo con frívolos cuentos á funcionarios como M. Eustis, embajador de los Estados Unidos en París.

Nadie había sospechado, como dice muy bien «El Imparcial», que el «reporter» de «Le Figaro» no hubiese interpretado bien el pensamiento del diplomático norteamericano, cuando en «Le Temps» apareció la rectificación más terminante del embajador Mr. Eustis.

—«Jamás vi—dice—á Mr. Routier. Hasta ayer ignoraba que existiese en el mundo persona que llevase tal nom-

bre. Estoy seguro de que dicho periodista jamás ha visitado la embajada de los Estados Unidos.

Por lo demás, su artículo está bien hecho y bien escrito, me ha divertido mucho su lectura, pero nunca he autorizado á su autor ni á persona alguna para publicar opiniones mías sobre las cuestiones indicadas ni sobre otra ninguna política. Jamás he hablado de ello á ningún periodista.»

VENGANSA DE UN «REPORTER»

«Mr. Eustis añade: No me ha causado extrañeza el incidente. Mos de tal género son muy comunes en los Estados Unidos.

En una sola semana pretendieron celebrarse conmigo «interviews» varios periodistas nueve veces; supongo que todos ellos serían muy simpáticos, pero yo nunca los ví.

Cierto día celebrábamos en el Senado de Washington sesión secreta; me pasaron la tarjeta de un redactor del «New York Herald» nada menos que tres veces durante pocas horas. Como yo sabía lo que el periodista pretendía, no me tomé siquiera lo molestia de levantarme del asiento.

Cuando salí del salón de sesiones en compañía de otro senador se acercó á mí el periodista, diciéndome:

—He estado aguardándole cuatro horas, Mr. Eustis.

—Siento en el alma, respondile, que hayais estado esperando tanto tiempo; pero le habéis perdido, nada tengo que deciros.

Nada más dije al «reporter»; éste se marchó contrariado, al parecer.

Entonces dije al senador que me acompañaba:

—Veis á este joven, va furioso; leed mañana el «Herald», contendrá el relato de una «interview» celebrada conmigo.

Dicho y hecho: al siguiente día publicaba el periódico un artículo de columna y media transmitido desde Washington por hilo especial y dando cuenta de la supuesta entrevista.»

Veremos por qué tangente sale «Le Figaro» de París después del mentis rotundo que dirige Mr. Eustis á su redactor.

Los filibusteros en Francia

El «Intransigeant», laborante

París 10.—Los agentes de los laborantes cubanos se agitan mucho aquí tratando de obtener el concurso de los periódicos radicales, á fin de perjudicar el crédito público de España.

A estos manejos se atribuye lo que dice hoy el periódico de Rochefort «L'Intransigeant», de que España carece de recursos para proseguir la campaña de Cuba, y de que trata de ocultar la verdad sobre la situación de la isla, á fin de preparar al público francés para un empréstito.

Aunque las personas sensatas no dan el menor crédito á tan groseras invenciones, es conveniente llamar la atención sobre los manejos de los enemigos de España.

La especulación de los bolsistas

París 10.—A pesar de las noticias que, publican ayer los periódicos con referencia á telegramas de Nueva York de encuentros favorables á los españoles en Cuba, de desmentirse hoy la indisposición del rey de España y de ne-

garse la autenticidad de la célebre entrevista con el embajador de los Estados Unidos en París publicada por el «Figaro», los fondos españoles, que al principio revelaban mejor tendencia, han bajado cerca de medio por ciento en la primera hora de la Bolsa de hoy.

Sobre esto se hacían varios y diversos comentarios, deduciéndose que hay interés aquí en deprimir el crédito público español y contrarrestar los esfuerzos de importantes hombres de negocios franceses para sostenerlo.

Gacetilla

Se queja el diario democrático de que el Alcalde de esta ciudad, nuestro distinguido amigo el señor Baron de las Arenas, haciendo uso de las facultades que expresamente le concede la Ley municipal, haya sustituido un sereno que no era de su confianza por otro que se la merece completa.

Y no hay para qué decirlo: con tal pretexto cierra el otro diario contra el señor Baron, y echa mano de su eterna mutelilla de que *se deja sin pan y sin recurso á un pobre desgraciado.*

Como si no estuviera tan necesitado ó fuere tan pobre el sereno nombrado por el señor Baron como puede verlo el destituido. Verdaderamente cuando el otro diario la da por lo *sentimental* es capaz de enternecer hasta las piedras!

Aun cuando la conducta del señor Alcalde no necesita defensa, por la razón sencilla de que quien usa de su derecho no injuria á nadie, cúmplenos hacer constar que los verdaderos causantes de la destitucion que nos ocupa y de otras que probablemente la seguirán, son los prohombres del otro diario:

Primero, porque ellos, según es público y notorio, han convertido á algunos de los servidores del pueblo en agentes políticos, hasta el punto de que más de una vez hubiérase podido sospechar si la misión de esos empleados era contribuir á la perturbacion del orden en lugar de sostenerlo. Se han dado casos. ¿Y cómo, siendo así, se pretende luego del adversario que respete y sostenga á semejantes *instrumentos...* de partido, verdaderos muñidores electorales, y se deposite en ellos la confianza? Mucha candidez ó refinada malicia supone tal pretension.

Y segundo, son culpables los prohombres del otro diario, por haber *exigido* á la mayoría del Ayuntamiento á que rechazara cierta proposición de nuestro amigo, proposición que en principio había aquella aceptada y que conciliaba la necesidad que tiene todo Alcalde de poder contar con algunos agentes de policía municipal de su absoluta confianza, con el buen deseo de no causar cesantías.

Ellos, pues, lo han querido, y no el Baron de las Arenas: á sus amigos, por tanto, no al Alcalde tiene que agradecer la cesantía el sereno de que se trata.

Y ahora aplíquense lo del *pan*, lo de la *falta de recursos*, *malos sentimientos* y demás ternuras de su repartorio.

Los suplentes de sereno, como todo suplente—ya lo dice, y bien claro la

misma palabra—son para *suplir* los propietarios en caso de licencia ó enfermedad; nunca para cubrir vacante.

Es esto tan elemental que únicamente puede desconocerlo quien está del todo reñido con la razón y hasta con el sentido común.

No ha faltado á la ley, el señor Baron de las Arenas al prescindir ahora de los suplentes: quien faltó, quien atropelló la Ley, fué su antecesor el Alcalde don Sebastian Vinent y de Mesa, postergando al primer suplente Lorenzo Hernández Orfila para dar plaza al segundo suplente Diego Llopis durante los muchos meses que ha estado enfermo el sereno propietario señor Callejas.

El tal Llopis ¿sería otro de los que á pié juntillas obedecen en todo y por todo al Czar democrático?

Son muy *meticulosos* los acusadores del señor Baron.

Hacen ascos á un mosquito y se traigan un camello.

¡A Dios, Catones!

El impuesto sobre carruajes de lujo se regulará en lo sucesivo con arreglo á las bases de población siguientes:

Poblaciones de 100 000 ó más habitantes.—Por cada carruaje, 80'00 pesetas.—Por cada caballería, 30'00 pesetas.

Poblaciones de 20.001 á 99.999 habitantes.—Por cada carruaje, 40'00 pesetas.—Por cada caballería, 15'00 pesetas.

Las demás poblaciones.—Por cada carruaje, 20'00 pesetas.—Por cada caballería, 7'50 pesetas.

Sólo estarán exentos del impuesto las caballerías que, destinándose simultáneamente al arrastre de los carruajes y á las labores del campo, se justifican que están comprendidas en los amillaramientos y satisfacen por tanto la contribucion territorial.

Se nos dice que á pesar del bando que oportunamente publicó la Alcaldía de esta Ciudad recomendando la decencia de los bañistas que lo efectuasen por los muelles de este Puerto se bañan algunos en pleno día completamente desnudos y en sitio de bastante tránsito, con infracción manifiesta de las leyes del pudor, y de lo ordenado por el citado bando.

No dudamos que el Sr. Alcalde dictará las ordenes oportunas para que se cumpla el bando mencionado, por más que el personal de policía sea hartamente reducido para complementar los importantes servicios que tiene á su cargo.

En la reunion celebrada hoy por la Junta administrativa de cosumos para ver y fallar la aprehension de un barril de alcohol, se ha multado al dueño del mismo al pago del triple de los derechos y al adeudo natural.

Y respecto de la aprehension de un barril de v no, cinco kilogramos de manteca de cerdo y seis de embutidos, se ha impuesto el pago del cuádruple de los derechos más el adeudo natural.

En el sorteo de médicos primeros del cuerpo de Sanidad Militar verificado en Madrid, salieron designados para ir á Cuba D. Agustin Tenreyro, D. Pedro Pinar y D. Bernardo Riera, que prestan sus servicios en estas islas.

Por el Gobierno civil de esta provincia se encarga la busca y captura del súbdito francés Arinen Gustave Albert, cuya extradición se ha concedido, el cual será puesto á disposición de la mencionada autoridad para ser entregado en la frontera á las autoridades francesas.

Esta mañana se ha verificado en las Casas Consistoriales la repartición de premios á los alumnos de las escuelas municipales de instrucción primaria de esta ciudad.

En la noche del sábado se dió una batida al juego. Nos parece bien y esperamos se seguirá por este camino hasta estirpar de raíz tan funesto vicio.

En la tarde de ayer llegó á esta ciudad el Ilmo Sr. Obispo de la Diócesis, embarcándose en el vapor directo para Barcelona.

Ha solicitado el retiro para Palma el subinspector médico de segunda clase D. Sixto Pers, Director del Hospital militar de aquella Plaza.

El sargento del Regimiento Regional de Baleares número 2. D. Gabriel Mullet ha solicitado el pase al ejército de Filipinas.

Las subastas celebradas esta mañana para el arriendo de las casetas carnicerías números 8, 15, 16 y 17, la número 15 ha sido adjudicada á Lorenzo Jover en 160 pesetas, y declaradas desiertas las restantes.

Telegramas de nuestros vapores:

«Barcelona 15.—7 m.—Vapor «Menorquin» llegado felizmente cinco y media mañana.—Cabot.»

«Barcelona 15.—9 m.—Fondeado sin novedad «Nuevo Mahonés» á las seis y media. Travesía buena.—Ginart.»

Pasajeros llegados ayer mañana de Argel y Palma en el vapor-correo «Ciudad de Mahon»:

DE ARGEL

D. Rafael Monjo; Juana Monjo; Catalina Monjo; Pedro Giovanni; Juana Giovanni; Andrés Moqueasi; Damian Sintés; Francisco Damas; Benito Mercadal; María Juan; Bernardo Gornés; Juan Bagur; Francisca Tudurí; Antonia Pons; Andrés Moll; Lorenzo Pons; Angela Guixtar; Margarita Carreras; Gaspar Monjo Seguí; Antonia Coll; Gaspar Monjo Coll; Juan Camps Salas; Juan Camps Rotger, y Victorino Roig Pons.—Total, 24.

DE PALMA

D. Juan Triay; un Contador de Fraga; dos Oficiales; Margarita Pablo y otro; Juan Orfila; Juan Moragues; cuatro carabineros; tres individuos de tropa; José García; Santiago Sala; Rita Mandiaco; Juan Pons; Pedro Fabregues, y Nicolás Camps.—Total, 21.

Idem salidos la propia mañana para Alcudia y Barcelona á bordo del vapor-correo «Menorquin»:

PARA ALCUDIA

D. Antonio Rotger; un Guardia civil; María Marqués, criada y cuatro hijos; Concepción Francés; Miguel Negro; Miguel Colomer; Pablo Martín; Martín Frau; Juan Gomila; Gonzalo Quintana; José Pons; Bartolomé Carreras; Jacinto Ortiz é hijo; José Tarda; José Masanet; Miguel Pons y esposa; Pedro Miguei; Antonio Adrover; Vicenta Aguilar, y Pedro J. Ramis.—Total, 27.

PARA BARCELONA

D. Luis Casasnovas; tres individuos de tropa; Luis Pujol y señora; Luis M.ª Des-

pujol y hermano; Miguel Plá; Catalina Gonalons y criada; Miguel Parpal; Juana Gomez; Agueda Bosch; Benita Mascaró, y Antonio Surela.—Total, 16.

Idem id. la tarde del mismo dia para Barcelona directamente en el vapor «Nuevo Mahonés»:

Ilmo. Sr. Obispo de Menorca; D. Pedro Sanmartí, Jaime J. Moysi, señora, cuatro hijas y tres sirvientas; Juan Pons y esposa; Margarita Tudurí; Juan Carreras; José Vivanco, señora y dos hijas; Teodoro Guarnier y señora; Juan de Viala; Antonio Cardona; Manuel Esteve; Rafael Escrivá; Juan Ponseti; Carmen Besó; Pura Rodriguez; Matilde y Josefa de Ibiza; dos individuos de tropa; Miguel y Jorge Orfila; Catalina Femenias; Antonio Triay, Miguel Sintés, Manuel Domingo; José Barceló; Pedro Oliva y hermano; Domingo Guzmán; Miguel Thomás, y José Barber.—Total, 44

Noticias marítimas

Ese adras

La inglesa, al mando del almirante Seymour, es esperada esta semana al puerto de Barcelona; la española, despues de visitar el de San Sebastian, vendrá al Mediterráneo, fondeando en Valencia y en Barcelona, pasando despues á las Baleares, y la alemana en aguas de Tánger.

Calendario

Santo de hoy.—S. Enrique emperador y S. Camilo de Lelis.

Santo de mañana.—El Triunfo de la Santa Cruz y Ntra. Sra. del Carmen.

Cultos

Mañana martes, festividad de la Virgen Santísima del Carmen, Reina del Santo Escapulario; en la parroquia Titular desde las cuatro y media se dirán Misas rezadas, á las diez la Mayor con música y sermón que dirá el propio Rdo. Sr. Cura-Párroco. Por la tarde á las cuatro solemnes Vísperas, despues rezo de Stmo. Rosario, dándose principio al devoto y solemne Octavario que todos los años se dedica á la Virgen y Madre del Monte Carmelo

Todos los dias de la Octava por la mañana Misa mayor solemne á las diez, y por la noche el ejercicio del Octavario.

Jubileo-circular de las Cuarenta-Horas, continúa en la parroquia de Santa María, el Señor está de manifiesto por la tarde desde las siete hasta las ocho y media

Visita á la Corte de Maria.—Mañana se hace á Ntra. Sra. de Nazaret en el Carmen.

Ultimas cotizaciones

Banco de Mahon

Barcelona 13.—4'10 t.	
4 por ciento Interior.	67'95
4 por ciento Exterior.	78'82
4 por ciento Amortizable.	80'75
Billetes Hip. de Cuba 1886	101'62
Id. id. id. 1890	90'75
Banco Hispano-Colonial.	00'00
Ferro-carril de Francia	18'00
Ferro-carril del Norte	22'15
Id. de Orense.	00'00
Ferro-carril de Almansa	00'00
Id. de O. B. y Francia	51'87
Id. del Norte.	00'00
Id. de Orense.	00'00
Id. de Almansa.	52'75
Obligaciones C.ª Transatlántica.	86'75

Empeños del Casino Mercantil

Interior.	rs. vn. paga alcista.
Exterior.	» » » »

Movimiento del Puerto

Entrados el 14

De Palma, vapor-correo «Ciudad de Mahon», capitán don Bernardo Seguí, con 20

tripulantes, 45 pasajeros, efectos y la correspondencia.

Despachados el 15

Para Barcelona, vapor «Isla de Panay», capitán don Jaime Bastié, con 116 tripulantes y carga general.

Observaciones Meteorológicas de hoy

	9 m.	3 t.
Baróm. á 0º, en mm.	759'04	758'44
Termóm. seco	26'5	28'8
Humedad relativa	60	59
Dirección del viento	SE.	SE.
Clase id.	Brisa	Brisa
Estado de la atmósfera	Despejado	Despejado
Tem. máx. á la sombra.	29'5	
Id. máx. al sol.	38'0	
Id. mínima	21'1	
Id. id. irradiación.	19'7	
Veloc. del viento en las últimas 24 hs. en Km.	172	
Lluvia en id. en mm.		
Evaporación en id.	4'9	
Ascenso del baróm. id.		
Descenso id. en id.	0'69	

Anuncios oficiales

Alcaldía de Mahon

Funciones públicas.—El sábado próximo 20 del actual á las 11 de la mañana tendrán lugar en estas Casas Consistoriales las subastas orales para la adjudicación de los bailes públicos que han de celebrarse en el caserío de Lluquesanas y en los anejos pueblos de San Clemente y San Luis, el primero en los dias 3 y 4 de Agosto próximo, el segundo en los dias 17 y 18 y el tercero en los dias 24 y 25 del mismo mes, conforme á las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y bajo los tipos siguientes:

- Caserío de Lluquesanas, ptas 15'00
- Aldea de San Clemente, » 20'00
- Pueblo de San Luis, » 40'00

Lo que se anuncia para conocimiento del público.—Mahon 15 Julio de 1895.—El Alcalde, E. Baron de las Arenas.

Matadero

Procedencia y peso del ganado degollado durante los dias siguientes:

Dia 10 Julio.—1 ternero, 152 kilos, B. Mascaró (Alayor); 1 id., 104, San-Tresa (Mercadal); 1 id., 159, huerto de Lorenzo Pons (Alayor); 2 carneros, 18, Binilleutí Vey, y 4 id., 46, Torra Binifedet.

Dia 11.—1 vaca, 159 kilos, Torra Blanca; 1 ternera, 102, Espeumé Nou; 1 id., 136, Metxani Gran, y 1 carnero, 16, Ses Truquerías (Ciudadela).

Telegramas

DE

El Bien Público

No se permite su reproducción en esta Ciudad)

Madrid 13.—5'15 t.

Segun telegrama oficial de Cuba las tropas tuvieron en Sabo real, territorio de Remedios, un encuentro con los insurrectos desalojándolos de sus posiciones, resultando muertos un capitán de Infantería y un sargento.

La noche impidió perseguir al enemigo.

Madrid 13.—10'30 n.

El marqués de la Vega de Armijo ha encargado á sus amigos que desmientan esté disgustado con el señor Sagasta.

Cuando el señor Martinez Campos

llegó á Cuba se contaba que solo había cuatro mil insurrectos, existiendo actualmente doce mil, la mitad bien armados. Esto ha convencido al general que los campesinos protegen la insurrección, y en su consecuencia ha adoptado medidas de severidad.

Madrid 14.—1'55 m.

Los ministros que componen la ponencia nombrada para entender en el asunto Mora, han concluido el estudio de los documentos que al mismo se refieren.

Se cree que el criterio que han formado en dicho estudio es el de pagar inmediatamente la indemnización

El consejo de ministros estudiará la manera de efectuar el pago.

Madrid 14.—8 n.

Un parte oficial dice que los insurrectos han cortado la línea férrea de Nuevitas de Puerto Principe, destruyendo al propio tiempo la estación de Revellaza y tres puentes. Han destruido también el telegrafo de Nuevitas de San Miguel.

Madrid 15.—2 m.

El señor Martinez Campos ha remitido algunas chancas de las que usan los guajiros, diciendo que es el único calzado posible en la Manigua, indicando que las tropas que se envíen á Cuba lleven ya dicho calzado.

Madrid 15.—9'10 m.

Se cree que hoy se dictará un auto importante en el proceso del testamento falso.

Los panaderos huelguistas han celebrado hoy un nuevo meeting impulsados por una agrupación socialista.

Madrid 15.—9'20 m.

En Zamora se ha reproducido el alboroto que ocasionó la subida en los precios de las harinas. La Guardia civil al verse apedreada dió una carga contra la multitud, resultando un muerto y varios contusos.

A causa de dichos sucesos se han hecho muchas detenciones.

Madrid 15.—10'50.

El ministro de la Gobernación ha sostenido esta madrugada detenida conferencia telegráfica con el Gobernador de Zamora, dándole instrucciones para evitar se reproduzca el motín que ha tenido lugar en aquella capital y reprimir con energía cualquier intenciona.

Se dictará una circular á los Gobernadores indicándoles la conducta que han de seguir en casos análogos.



HA SUBIDO AL CIELO LA NIÑA

Juanita Caymaris Taltavull

á la edad de 11 meses 15 dias

Sus desconsolados padres, abuelos, tíos, tías y demás parientes lo participan á sus amigos y conocidos.

El entierro ha tenido lugar esta tarde á las 7.

Mahon 15 Julio 1895.

Casa mortuoria, Luna, 26.

Administración de Loterías de 1.ª clase n.º 2 Mahon.

Queda abierto el despacho de billetes del sorteo que ha de celebrarse en Madrid el día 20 de Julio de 1895.

Ha de constar de 32.000 billetes al precio de 30 pesetas cada uno, divididos en décimos a cuatro pesetas; distribuyéndose 952.000 pesetas, en 1.700 premios, de la manera siguiente:

	Pesetas
1 de	120.000
1 de	60.000
1 de	25.000
18 de 3.000	54.000
1276 de 400	510.000
99 aproximaciones de 400 pesetas para los 99 números restantes de la decena del primer premio	39.600
99 id. de 400 pesetas para los 99 números restantes de la decena del premio segundo	39.600
99 id. de 400 pts. id. para el premio tercero	39.600
2 aprox. de 1.500 pts. cada una para los números anterior y posterior del primer premio	3.000
2 id. de 1.300 id. para los del segundo premio	2.600
2 id. de 1.100 id. para los del tercero	2.200
1600	896.000

Mahon 11 Julio 1895.—El Administrador, Pascual José Hernandez

D. Enrique Zaldívar y Ruiz, Juez de primera instancia del Partido de Mahon.

Hago saber: que á virtud de providencia de hoy dada á instancia de la Sociedad en comandita Goñalons, Carreras y Compañía de este domicilio, en el juicio ejecutivo contra D. Pedro Arturo Sintés, se suspende de la subasta de muebles y efectos que está señalada para el día veinte del corriente.

Dado en Mahon á trece de Julio de mil ochocientos noventa y cinco.—Enrique Zaldívar.—Ante mí, Juan Allés.

Administración de Consumos de Mahon

Se participa á los cosecheros, fabricantes, especuladores, dueños de casas de labor de paradores, posadas, ventas y demás establecimientos públicos existentes en el extraradio de este término municipal, la obligación en que se hallan de concertarse con esta Administración por las especies que vendan para el consumo de dicha zona y á encabezarse por su propio consumo y el de las familias que tengan á su cargo, á cuyo fin pisarán los empleados de esta Oficina a San Clemente y Llumasanas el día 16 y á San Luis el día 17 del actual.—Mahon 13 Julio 1895.—El Administrador, Juan Sintés.

Banco de Mahon

En cumplimiento de lo que previene en los artículos 14 y 15 de los Estatutos, se convoca Junta General ordinaria de accionistas para el día 21 del corriente á las once de su mañana, en el edificio que ocupa la Sociedad.

Para tener derecho de asistencia se necesitan depositar veinte acciones á lo menos, cuyos depósitos se admitirán en las cajas del Banco desde mañana. El derecho de asistencia puede delegarse en otros accionistas.

Los Sres. accionistas que tengan acciones depositadas en las cajas de la Sociedad podrán presentarse á recoger las papeletas que acrediten su derecho de asistencia, desde el lunes 15 del actual.—Mahon 5 Julio de 1895.—P. A. de la Junta de Gobierno.—El Secretario, José M.ª Mercadal.

La Eléctrica Mahonesa

Conforme á lo que previene el artículo 22 de la Escritura Social, se convoca á los Sres. accionistas á la Junta General ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente á las once de la mañana en el domicilio del infrascrito Gerente, Isabel II núm. 58.

Se recuerda que los Sres. accionistas que deseen asistir deben depositar sus acciones en poder de la Gerencia antes del día 26 del corriente.—Mahon 10 Julio de 1895.—Francisco F. Andreu.

Centro General de Negocios

Esta Sociedad abona los intereses devengados hasta 30 de Junio último por los depósitos constituidos con anterioridad al 1.º de Abril próximo pasado.

Se replica á las personas que tienen cantidades impuestas en la Caja de Ahorros de esta Sociedad se sirvan presentar sus respectivas libretas para abonarles en ellas los intereses devengados hasta 30 de Junio último.—Mahon 1.º de Julio 1895.—Goñalons, Carreras y C.ª

Sociedad General de Alumbrado

En cumplimiento de lo que previene el artículo 14 de los Estatutos, se convoca Junta General ordinaria de accionistas para el martes día 23 del corriente á las seis de la tarde en el domicilio del Gerente.

El derecho de asistencia debe acreditarse depositando previamente las acciones en la caja de la Sociedad.—Mahon 8 Julio de 1895.—El Presidente, Juan Taltavull.—P. A. de la Junta de Gobierno, Francisco Ruiz, Secretario.

AVISO IMPORTANTE

Mediante el abono de una peseta mensual, una compañía de zapateros se ofrece á limpiar diariamente el calzado, pasándolo á recoger á domicilio. También se remienda toda clase de calzado á precios baratísimos. Informarán calle de Gracia, 123.

¡No más fuego! ¡No más aparatos!
LA PRECIOSA LEGÍA LÍQUIDA

Para el Lavado y Saneamiento radical de la Ropa blanca y de las materias vegetales crudas, en AGUA FRIA sin Fuego sin Legidora y sin cuidarse.

¡Comodidad y economía inmejorables!

De primera necesidad para los Asilos, Conventos, Colegios, Hospitales, Casas de beneficencia, Fondas, Posadas, Casas particulares, etc. Adoptada desde hace tiempo por un sin número de los citados establecimientos de Francia, Inglaterra, Rusia, etc.

Ventajas de la Lejía Líquida LA PRECIOSA

- A Se emplea en AGUA FRIA.
- B Se exenta de Silicato de Sosa ó vidrio soluble y de otras materias nocivas.
- C Es única para la conservación de la ropa.
- D Destruye los gérmenes de las enfermedades contagiosas.
- E Suaviza las manos, perservándolas de las grietas y rajaduras.
- F Es aún superior á las Lejías de cenizas tan apreciadas antes.

Depósito en Menorca

DROGUERÍA MAHONESA de VALLS Y PONS



NOTA: Habiendo llegado á nuestra noticia de que ciertos expendedores de la lejía «La Estrella», la ofrecen, cuando conviene, bajo el nombre de la lejía legítima LA PRECIOSA, debemos advertir á los consumidores de ésta, á fin de que no sean artemente engañados, que, ante todo, huelan el líquido que se les venda, y fácilmente distinguirán la una de la otra, pues LA PRECIOSA, ó sea la primitiva y verdadera, huele agradablemente á almendras agrias, y «La Estrella», despide un olor de gas muy fuerte y sumamente desagradable.

Subasta

El día 18 del actual, á las once de su mañana, se venderán en licitación verbal, en el despacho del Notario don Pedro Orfila, calle de San Jorge, número 23, las fincas siguientes:

- 1.º Una casa situada en esta ciudad, calle de Hannover, número 42, bajo el tipo de 10.000 pesetas.
- 2.º Otra casa situada en esta ciudad, calle del Rector, números 3, 5 y 7, bajo el tipo de 6.000 pesetas.
- 3.º Otra casa situada en la propia ciudad, plaza de San Francisco, números 9 y 10, bajo el tipo de 4.500 pesetas.
- 4.º Otra casa en la misma ciudad, calle Puente del Castillo, número 7, bajo el tipo de 1.250 pesetas.
- Y 5.º Otra casa situada en dicha ciudad, calle de Santa Rosa, número 13, bajo el tipo de 3.500 pesetas.

Dicho Notario enterará de los títulos de propiedad y condiciones de la venta.

Para vender

- Lo están las fincas siguientes:
- 1.º La casa número 28 de la calle de Deyá de esta Ciudad.
 - 2.º Otra casa número 6 de la calle del Arco de la propia Ciudad.
 - 3.º La estancia Sta. Rosa, antes Capell de Ferro, situada á la parte Norte del término de Mahon.
 - 4.º El predio Espaumé vell situado también á la parte Norte de este término.
 - 5.º La Noria llamada Sta. Paulina, conocida por Noria de Plaza, con tierras de regadío y de secano, compuesta de varios grupos, situada en el término é inmediaciones de esta Ciudad, próxima á la carretera de S. Clemente.
 - 6.º El predio nombrado Viña gran, situado en el término de Ciudadela.
- Informará el Notario D. Francisco Andreu, Rosario número 18.

Para alquilar

Por un precio módico se alquilan los espaciosos altos del almacén núm. 28 de la Rambla de la Abundancia. Para informes dirigirse á D. Agustín Marqués.

BAÑOS

El edificio de piedra para baños de mar está abierto al público. Para horas y precio dirigirse á su dueño calle del Comercio núm. 6 ó al guardián y boteros.

VACUNA DE TERNERA SUIZA
INSTITUTO JENNER

- 1 frasco para 60 vacunaciones 15'00 pesetas
- 1 placa para 3 vacunaciones 1'50 "
- 1 estuche con 5 tubos vacunaciones 4'00 "
- 1 estuche con 1 tubo vacunacion 1'00 "

De venta en la FARMACIA MAHONESA, Calle Nueva, núm. 6. Depositarios exclusivos para toda la Isla de Menorca

SRES. VALLS Y PONS.—DROGUERÍA MAHONESA

Se garantiza su legitimidad y pureza, y se recibe fresca cada ocho días.

LA CATALANA

COMPANÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES DE GAS Autorizada por R. Decreto de 25 de Agosto de 1865.

Unica en su clase, domiciliada en Barcelona, Dormitorio de S. Francisco, 5, pral. (EDIFICIO DE SU PROPIEDAD)

Capital social 20.000.000 de reales

Director Gerente, Sr. D. Fernando de Delás, ex-Diputado á Cortes, Abogado y propietario.

Capitales asegurados: 1.913.542.627 pesetas

La Compañía ha satisfecho por 2.751 siniestros, la importante cantidad de

4.195.868'86 pesetas

Esta Compañía cuenta por sí sola en la Isla de Menorca mayor número de asegurados que todas las demás Compañías de su clase.

Sub-Director en Menorca: D. Pascual José Hernandez, Arravaleta, 3 MAHON

COLMADO

LA MALLORQUINA

DE

PEDRO JOSÉ GELABERT OLIVER

MORERAS, 52 MAHON

Completamente reformado y aumentado este Colmado encontrará el respetable público toda clase de comestibles que corresponden á dicho establecimiento.

Casa especial en Aceites de Mallorca y demás productos.

Se entregará á toda persona que lo pida una lista de todos los géneros con sus correspondientes precios.

Ventas al por mayor con grandes descuentos y al por menor á precios detallados en la lista.

Para vender

Lo está la casa calle de Hannover, número 40.

Leche de burra

Se encuentra en la calle de S. Bartolomé núm. 23 y pasa á domicilio.

PIANO

Hay uno para vender que se dará por un precio módico. Para informes dirigirse en el Centro Católico Mahonés.

Dependiente

Se necesita un joven de 8 á 12 años de edad. En la barbería de D. José Villalonga calle de Cifuentes, informarán.

Para alquilar

Lo está la casita número 1 del Exclaustró del Carmen. Para informes dirigirse á «La Gavilla de Oro, Miranda núm. 5.

Nodriza

Hay una en muy buenas condiciones, leche de dos meses, para amamantar en casa los padres. Informes, calle Arravaleta núm. 26, Mahon.

Miel de Menorca

Se desea vender 10 quintales á 50 pesetas el quintal.

¿QUIEN COMPRA?

Es finísima y sin mezcla, de los predios SA CANOVA Y BARBACHÍ.

Al por menor se espende á razon de 60 céntimos de peseta la libra. También la hay del apiario de SANTA MARIA á precios mas baratos.

CALLE ISABEL 2.ª, 58.

Imp. de M. Pargal.

QUEDA terminantemente prohibido el cazar sin permiso de su dueño en la estancia Son Pons de este término municipal.

PAPEL DE SEDA DE COLOR á 25 cént. de peseta

LA MANO